



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, seis de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 2019-01053

Decisión: Resuelve solicitud

En atención al escrito que antecede, se advierte que por error se volvió a fijar fecha de audiencia, no obstante, con antelación ya se había fijado fecha para el día **02 de marzo de 2021 a las 10:00 am**, siendo esta la fecha asignada para llevar a cabo la respectiva diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 9 de noviembre de 2020,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS, fijados a
las 8:00 a.m.



Je

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario*

2364/12

Código de verificación:

***e7b0f32fc128d608aa8fd1a0bbddbbe1278ebe8ad4b3f90898de4fb0832c
8de8***

Documento generado en 06/11/2020 03:12:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>